



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las nueve horas con treinta minutos del día viernes **treinta de mayo de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, MAURICIO CAMPOS HUEZO, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Presente también el **SUBCOMISIONADO LUIS ROBERTO FLORES HIDALGO**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. ANÁLISIS JURÍDICO: A. ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR [REDACTED]**

[REDACTED]. B. REFERIDO A PERSONAL DOCENTE QUE RENUNCIA O SE JUBILA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR LABORANDO. C. SOBRE SOLICITUD DE RECONTRATACIÓN REMITIDA POR [REDACTED]. 2. FIRMA DE ESCRITO DIRIGIDO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. 3. PRESENTACIÓN A/C DE D.G. SOBRE RESUMEN DE MATRIZ DE TRANSICIÓN, PRINCIPALES PROBLEMAS, ASUNTOS PENDIENTES, PROYECCIONES Y RECOMENDACIONES. 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. ANÁLISIS JURÍDICO: A. ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR [REDACTED]**

Art. 19,
literal d),
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]



[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] ACUERDA: [REDACTED]

[REDACTED] se expulsa definitivamente de esta

Academia al señor [REDACTED], por haberse comprobado infracción al [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED] Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de esta Academia. **B. REFERIDO A PERSONAL DOCENTE**

QUE RENUNCIA O SE JUBILA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR LABORANDO. El Consejo

Académico recibió a la [REDACTED] [REDACTED] colaboradora de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien en cumplimiento

al acuerdo del Consejo Académico presentó la opinión sobre la petición formulada por profesores de las diferentes

áreas de la ANSP, de continuar o seguir laborando una vez que presenten su renuncia o se jubilen; es decir

nombrarles en la misma plaza que tienen, previo a su renuncia o jubilación. Inició su presentación señalando la

diferencia entre renuncia y jubilación; manifestó que para pensionarse por medio de la AFP, no es necesaria la



[REDACTED]

[REDACTED]. Este procedimiento se debe dar a conocer, para que exista claridad en los peticionarios y en las autoridades, lo cual será un beneficio para todos y todas, pues permitiría emitir un dictamen en menos de tres meses. El Consejo Académico apoyó la propuesta planteada por su Presidente y en consecuencia por unanimidad
ACUERDA: I. En los casos del personal que cotiza con el INPEP, no se concederá en lo sucesivo autorización automática para que se jubilen y continúen su relación laboral en la misma plaza que han ocupado, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] II. Solicitar al Director General instruir a la Jefa del Departamento de Recurso Humanos que en un lapso de quince días, elabore y presente a este Consejo una propuesta de evaluación del personal próximo a jubilarse a través del INPEP [REDACTED]

[REDACTED]

C. SOBRE SOLICITUD DE RECONTRATACIÓN REMITIDA POR [REDACTED]

[REDACTED] En relación a la petición de [REDACTED], la licenciada [REDACTED] expresó que se trata de una condición hacia la institución, pues de ser aprobada su petición de ser recontratado se jubilará, de lo contrario no iniciará su trámite de jubilación en el IPSFA; sin embargo, según lo anteriormente planteado la Ley del IPSFA le permite continuar laborando en la Administración Pública, es decir no es necesario el cese de las labores o entablar la renuncia. El Presidente del Consejo manifestó que el ente colegiado en este momento no puede pronunciarse, mientras tanto no se cuente con el procedimiento de evaluación requerido al Departamento de Recursos Humanos y la propuesta de la política institucional de contratación y recontratación de la plantilla docente solicitada a la División de Estudios. Agregó que en vista de lo que establece la mencionada normativa, el profesional puede iniciar su trámite de jubilación, si lo desea, y posteriormente el Consejo Académico

Art. 19,
literal e),
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

decidirá sobre su relación laboral entre esta institución y su persona. Por tanto, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Postergar la decisión del ente colegiado en relación a la petición del [REDACTED], mientras tanto no se cuente con el procedimiento de evaluación requerido al Departamento de Recursos Humanos y la propuesta de la política institucional de contratación y recontractación de la plantilla docente solicitada a la División de Estudios. **2. FIRMA DE ESCRITO DIRIGIDO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

Art. 19,
literales
d) , e) y g)
LAIP

3. PRESENTACIÓN A/C DE D.G. SOBRE RESUMEN DE MATRIZ DE TRANSICIÓN, PRINCIPALES PROBLEMAS, ASUNTOS PENDIENTES, PROYECCIONES Y RECOMENDACIONES. El Presidente del Consejo Académico dio lectura al resumen de la matriz de información que solicitó la Comisión de Transición nombrada por el Presidente entrante Salvador Sánchez Cerén. Informó que las respuestas a dicha matriz se presentaron acompañada de la respectiva documentación de respaldo. El resumen contiene los problemas enfrentados, asuntos pendientes, proyecciones y recomendaciones y desarrolla las siguientes preguntas: [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19,
literales
d) y g)
LAIP

[REDACTED] El Presidente del Consejo Académico instruyó al [REDACTED] Secretario General hacer entrega del informe, en formato digital, a los consejeros y consejeras. **4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. Lamentable fallecimiento de alumno.**

[REDACTED]

Art.19,
literal d),
LAIP

██████████ No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Jaime E. M. Ventura

Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Carmen Y. Rodríguez

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Maritza E. Anaya de Molina

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Maria L. Navarrete de Peraza

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Francisco E. Valencia

Lic. Francisco Elías Valencia

Ricardo S. Martínez

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Mauricio C. Húez

Lic. Mauricio Campos Húez

Carlos F. Paredes Castillo

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Oscar A. Fernández

Dr. Oscar Antonio Fernández

Luis R. Flores Hidalgo

Subcomisionado Luis Roberto Flores Hidalgo